

ACTA N°12/2023

**CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC)**

ASISTEN PRESIDENTA D^a Blanca Torrent Cruz VOCALES D^a Evarista Contador Contador D. Jesús Coca López D. Julián Urbano de Sotomayor D^a Isabel Albás Vives D^a Carmen González Escalante D^a Alicia Moya Mesa D. Rafael Saco Ayllón INVITADO CMC D. Antonio Toledano INTERVENTORA D^a Amelia Baena Borrego SECRETARIO D. José Alberto Alcántara Leonés GERENTE D. Gonzalo Esparza Díaz ADJUNTA DE DIRECCIÓN D^a. Carmen M^a Cintas Jurado de Flórez JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES D. Miguel Ángel Moreno Díaz	Siendo las 13:08 horas del día 16 de octubre 2023, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión extraordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Exmo. Ayuntamiento, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC). A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:
---	--

1º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL IMDEEC PARA EL EJERCICIO 2024.

La Sra. Presidenta expone brevemente el contenido del expediente. En especial quiere destacar el incremento del capítulo 2 dado que el IMDEEC asumirá en el 2024 con recursos propios los proyectos

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

ba129b9a30aa0ae8552d7488391a6da4c5e65ae2

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

11/11/2023 09:16:55 CET
13/11/2023 09:18:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

“Córdoba Biotech” y “Emprendimiento Social”, ambos financiados hasta finales del presente ejercicio con fondos FEDER.

Igualmente quiere hacer mención el incremento del capítulo 4 hasta los 2 millones de euros, al objeto de tramitar subvenciones en concurrencia competitiva y residualmente para subvenciones nominativas a agentes sociales y universidades, todo ello tal y como consta en el Plan Estratégico.

Finalmente resalta que parte importante de las inversiones que se consignan van destinadas a acondicionar parte de la planta baja de la sede del IMDEEC que antes era Escuela de Hostería, todo ello al objeto de poder acreditar espacios para impartir formación.

La Sra. González pregunta que si se van a quitar cocinas y qué se pretende hacer con ellas.

El Sr. Gerente explica que tal y como consta en el último expediente de Inventario casi todo carece de valor, casi seguro no se podrá hacer uso de la mayoría.

La Sra. Moya destaca que existe una cocina sin usar en la Fogara, que se podía pensar en ella para acreditaciones.

La Sra. Contador destaca que está pendiente de la recepción material de Intervención, y que no obstante cree que no cumple los requisitos para llevar a cabo la acreditación del espacio.

La Sra. González manifiesta al objeto de argumentar su voto:

Por un lado, carecen de información referente a la Escuela de Hostelería, no se recoge nada al respecto y más aún si se van a convertir en aulas.

Igualmente quiere resaltar que el IMDEEC tiene mucho peso y sin embargo no aumenta casi nada en personal, los/as trabajadores/as son muy competentes pero se les debe apoyar más. El Instituto debe ser más ambicioso.

La Sra. Presidenta dice que en la Escuela de Hostelería a nivel privado puede haber cambio por el nuevo equipo. Considera que es muy necesaria y se irá hablando con ellos.

La Sra. González pregunta por el edificio del Granadal, ya qué si bien la parte alta esta ATA, quiere conocer situación de parte baja.

La Sra. Presidente dice que justamente una de las actuaciones de la P 41 de EDUSI es ahí, que le queda poco para acabarse.

Toma la palabra el Sr. Saco, en primer lugar echa en falta una justificación de las razones para asumir proyectos como por

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

ba129b9a30aa0ae8552d7488391a6da4c5e65ae2

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

11/11/2023 09:16:55 CET
13/11/2023 09:18:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ejemplo Biotech. Seguidamente destaca que en subvenciones necesitamos que se recojan los resultados de las destinadas a agentes sociales y universidades.

Seguidamente pregunta por qué no se acude a formación a aulas externas.

Carmen explica que según tiene entendido hubo un momento que se permitía acreditar aulas externas, pero que parece ser que a día de hoy no es posible.

Tras ello la Presidenta explica la apuesta por Biotech y lo tecnológico.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó, con los 5 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y 3 votos en contra de los 2 representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Presupuestos del IMDEEC para el ejercicio 2024.

SEGUNDO. Elevar la presente propuesta de acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación e integración en el Presupuesto General Municipal.

2º. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE LAS AULAS DE FORMACIÓN 1 Y 8 DEL CENTRO DE FORMACIÓN, INICIATIVA Y APOYO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE DOS ESPECIALIDADES FORMATIVAS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD (EXP. 16/2023), MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Solicita la palabra el representante del CMC al objeto de manifestar qué si bien no está en contra de CECO ni de ninguna otra entidad, entiende que hay espacios suficientes en el Ayuntamiento para desarrollar estos programas. Igualmente destaca que viendo el presupuesto y la inversión que necesitamos para disponer aulas no entendemos bien lo que se propone.

La Sra. Presidenta explica que estamos ante dos subvenciones de 375.000 euros cada una con los que vamos a contratar a un total de 30 alumnos, los antiguos talleres de empleo, y que deben llevarse

3

Hash: 1a9ef1bc2d44b72a44186380f1224be6e6a668b54e7f2213fa6b22f2cfe4d748076713902ce1658189b5ce167ba140aa37b928cc0c0529f0d3db1bb2397a46 | PÁG. 3 DE 7

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

ba129b9a30aa0ae8552d7488391a6da4c5e65ae2

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

11/11/2023 09:16:55 CET
13/11/2023 09:18:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

a cabo en instalaciones acreditadas para esas especialidades por la entidad beneficiaria para las especialidades de las formaciones, y en este caso solamente tenemos acreditadas las de CECO.

La Adjunta de Dirección amplía la información al respecto.

La Sra. Moya considera que la parte fea es el hecho de que esta entidad sea subvencionada mediante un convenio, lo suyo es no pagar a una entidad doble, se debería recoger y estaría bien tenerlo en cuenta a futuro.

Tras ello, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó con los 5 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y 3 abstenciones de los 2 representantes del Grupo Municipal Socialista y al representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el expediente de contratación relativo al arrendamiento directo de las aulas de formación 1 y 8 a favor de la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO) con N.I.F G14024178 con destino a la ejecución de dos especialidades formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad (Exp. 16/2023).

Datos identificativos:

- Propietario: Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO).
- Aulas de formación número 1 y 8 del 17 de octubre de 2023 al 15 de octubre de 2024.
- Total de horas: 1.620 horas.
- Ubicación: Centro de Formación, Iniciativa y Apoyo a la Actividad Empresarial, Jardines Virgen de la Estrella (C/Goya esquina con C/ Sebastián de Benalcázar), 1 14006, Córdoba.

Segundo. Autorizar por la cuantía de 31.590,00 euros, más 6.633,90 euros de IVA, total: 38.223,90 euros el gasto que representa para esta entidad la contratación referenciada con cargo a la aplicación presupuestaria 3 4390 20200 (arrendamiento de edificios y otras construcciones) y la siguiente distribución por anualidades:

- Año 2023: 6.370,65 euros
- Año 2024: 31.853,25 euros

Como quiera que se trata de un gasto plurianual, se condiciona a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el ejercicio 2024 se autorice.

Tercero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Cuarto. Determinar como procedimiento de licitación a seguir el negociado sin publicidad mediante adjudicación directa.

Quinto. Designar como responsable del contrato a D^a. María Elisa Sala Baldoví, Jefa del Departamento de Programas y Desarrollo Social.

Sexto. Adjudicar a la entidad Confederación de Empresarios de Córdoba el contrato de arrendamiento de las aulas de formación 1 y 8 del Centro de Formación, Iniciativa y Apoyo a la Actividad Empresarial con destino a la ejecución de dos especialidades formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad (Exp. 16/2023) por un importe de 31.590,00 euros, más 6.633,90 euros de IVA, total: 38.223,90 euros

Séptimo. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3 4390 20200 (arrendamiento de edificios y otras construcciones) y la siguiente distribución por anualidades:

- Año 2023: 6.370,65 euros
- Año 2024: 31.853,25 euros

Como quiera que se trata de un gasto plurianual, se condiciona a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el ejercicio 2024 se autorice.

Octavo. Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Estado y proceder a la notificación del mismo a la entidad Confederación de Empresarios de Córdoba.

Noveno. Facultar a la Presidencia del IMDEEC para la firma del correspondiente contrato y la realización de aquellas actuaciones precisas para llevar a cabo el arrendamiento de las aulas 1 y 8 del Centro de Formación, Iniciativa y Apoyo a la Actividad Empresarial

3º. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES DEL IMDEEC

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la

documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó, el Consejo Rector adoptó, por unanimidad de los miembros presentes, comprendiendo a los 5 representantes del Grupo Municipal Popular, a las 2 representantes del Grupo Municipal Socialista y al representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en la Presidencia del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, todas las competencias del Consejo Rector como órgano de contratación en el marco del expediente de contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS ELEVADORES DEL IMDEEC (EXP. 17/2023).

SEGUNDO. Delegar en la Presidencia del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, la aprobación de la modificación del contrato de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EN EDIFICIOS ADSCRITOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC). Exp. 9/2019.

TERCERO. Proceder a la publicación de las presentes delegaciones

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 13:38 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
BLANCA TORRENT CRUZ

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ba129b9a30aa0ae8552d7488391a6da4c5e65ae2

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 1a9ef1bc2d44b72a44186380f1224be6e6a668b54e7f2213fa6b22f2ccfe4d748076713902ce1658189b5ce167baf140aa37b928c0c0529f0fd3db1bb2397a46

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0016685 2023 000000000000000000000018225820

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 10/11/2023 14:23:21

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ba129b9a30aa0ae8552d7488391a6da4c5e65ae2

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf